

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de agosto de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con solicitud de secuestre relevado. Sírvasse proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201900066-00
PROCESO : DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA
DEMANDADO: OLGA LUCÍA GÓMEZ

Frente a lo petitionado en escrito que precede, presentado por el secuestre relevado y como quiera que se encuentra pendiente de resolver solicitud de fijar fecha para diligencia de remate, el despacho dispone;

REQUERIR al secuestre relevado y al secuestre designado a fin de que procedan a coordinar la entrega de los bienes secuestrados dentro del proceso en referencia, realizando levantamiento de acta de dicha diligencia, actividad que deberán realizar en un término perentorio de quince (15) días, allegando las constancias respectivas al Despacho. **Comunicar.**

Asimismo, **se requiere al secuestre relevado** que allegue un informe detallado sobre la gestión realizada respecto del bien inmueble dejado bajo su cuidado y administración, orden comunicada mediante oficio No. 0394 del 23 de junio de 2021. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Sesquile

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6fe7cf371014099dea8a4ec5530482a1517e02cd308f1432d997d5c3b4e3725

Documento generado en 26/08/2021 05:26:44 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 051 del 27 de agosto de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>